



## EVALUACIÓN INICIAL DE ALUMNADO ESO Y BACHILLERATO

### A) Responsable:

Jefatura de Estudios

### B) Finalidad:

La finalidad de este procedimiento queda nítidamente esbozada en la Orden ECD/1361/2015, de 3 de julio (por la que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y se regula su implantación, así como la evaluación continua y determinados aspectos organizativos de las etapas) que establece, en el Art. 24.

1. Transmitir información sobre el alumnado de cada grupo en cuanto al grado de desarrollo alcanzado en los aprendizajes básicos.
2. Detectar el dominio de los contenidos y competencias adquiridas en las distintas materias.
3. Adoptar decisiones en relación con la elaboración, revisión y modificaciones de las programaciones didácticas, para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.
4. Adoptar las medidas pertinentes de refuerzo y de recuperación para aquellos alumnos que lo precisen.
5. Recoger las principales decisiones adoptadas en el acta de la sesión de la evaluación inicial del curso: acuerdos, compromisos,..

### C) Temporalidad:

En el mes de octubre, de acuerdo con el calendario escolar entregado a principio de curso.

### D) Alcance y relación con otros Procesos:

Acción tutorial

-Acción tutorial con grupo ordinario

-Acción tutorial de alumnos con asignaturas pendientes

Control y transmisión de datos de asistencia y puntualidad

Disciplina

### E) Agentes:

Tutor, Equipo docente ,Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación.



## **F) Definiciones:**

1. **Evaluación:** Las sesiones de evaluación son las reuniones del conjunto del profesorado de cada grupo de alumnos, coordinados por su tutor, y con el asesoramiento, en su caso, del orientador del centro para valorar, tanto el aprendizaje del alumnado en relación con el logro de las competencias clave y de los objetivos de la etapa, como la información procedente de las familias y el desarrollo de su propia práctica docente, y adoptar las medidas pertinentes. Orden ECD/1361/2015, de 3 de julio, Art. 25.

2. **Equipo Docente:** conjunto de profesores que imparten a un mismo grupo y/o subgrupo durante un curso académico. (Incluidos el personal del Departamento de Orientación: especialistas en pedagogía terapéutica, logopedas, psicólogos, etc.), así como miembros del Equipo Directivo, fundamentalmente Jefes de Estudios

## **G) Desarrollo:**

### **1. Preparación y publicación del calendario (día, hora, grupo y aula) de las sesiones para la evaluación inicial.**

Con la suficiente antelación, Jefatura de Estudios prepara el calendario y publica el día, la hora, el aula y el grupo en que se llevarán a cabo las sesiones de las evaluaciones iniciales.

### **2. Corresponde al Tutor la preparación, presidencia y moderación de la sesión de evaluación inicial.**

Es importante, a este respecto, que el Tutor elabore un guión en el que establezca una prelación de acuerdo con la relevancia de los temas a tratar, en lógica sintonía con los pormenores específicos que puedan darse en su grupo. Además, debe presentar una recopilación y tratamiento de toda una serie de datos que doten de fluidez y eficacia a la sesión con el Equipo Docente.

La información que debe transmitir el tutor, tanto de cada alumno como del grupo, debe agilizarse por canales adecuados, tales como el Aula Virtual, de manera que las sesiones de evaluación sean verdaderamente eficaces.

### **3. Consideración del informe final de Etapa y los niveles alcanzados al final de la Educación Primaria.**

Si la evaluación inicial es del primer curso de la etapa deberá tenerse en cuenta el informe de final de etapa de Educación Primaria, así como el informe relativo a los niveles alcanzados por el estudiante en la evaluación final de Educación Primaria.

Si la evaluación inicial no fuera del primer curso de la etapa, es preciso revisar los expedientes de cada alumno, previamente preparados y organizados por la Secretaría del Centro.

De la revisión pueden extraerse aspectos importantes como si el alumno es repetidor, o no ha repetido, materias pendientes de cursos anteriores, nota media del curso anterior, medidas de apoyo, adaptaciones, posibles expedientes disciplinarios o de absentismo,...



#### **4. Valoración dialogada y contrastada del Tutor y el Equipo Docente sobre diversos aspectos del grupo.**

El tutor, atendiendo a los datos de los que dispone, debe realizar la valoración general del grupo y someter a la valoración general del Equipo Docente aspectos como:

- a) Relaciones entre los miembros del grupo y/o subgrupo: clima de convivencia, relaciones interpersonales positivas o negativas.
- b) Actitud general del grupo: comportamiento.
- c) Disciplina (amonestaciones, expedientes, etc.)
- d) Ambiente de trabajo: esfuerzo, obediencia responsable al profesor, interés, participación.
- e) Datos generales de asistencia y puntualidad
- f) Nivel y clima de aceptación e integración de los alumnos con necesidades educativas especiales, PMAR, etc.

Deben consensuarse distintas medidas que puedan enmendar algunas de las situaciones más significativas o críticas sobre estos aspectos.

#### **5. Análisis de casos individuales**

Además de realizar el análisis de casos individuales, que pueden preverse sobre la base de múltiples criterios, el Tutor debe facilitar una información a los miembros de Equipo Docente, que no figure en PLUMIER XXI (tal como si padece una enfermedad o problema concreto, si su carácter presenta unas peculiaridades especiales, si es repetidor o su edad entra en considerable disonancia con la habitual del grupo, etc.).

Entre otras cuestiones, cabe destacar el análisis de:

- a) Dificultades de aprendizaje, tratando de determinar la etiología. Si poseen un diagnóstico que incluya acciones del profesor para mejorar su aprendizaje.
- b) Comportamiento y disciplina (si ha sido amonestado o expedientado, etc.)
- c) Si repite curso y si ha repetido cursos anteriores
- d) Si promociona con suspensos,
- e) Faltas de asistencia y/o puntualidad
- f) Actitud frente al estudio y el trabajo en clase.
- g) Asistencia, en su caso, a clases de asignaturas pendientes
- h) Coordinación de PTIs.

#### **6. Información de actividades complementarias previstas que afecten al grupo**

Actividades complementarias previstas por el tutor y/o profesores con el grupo y fecha aproximada de realización.

#### **7. Relación de Propuestas y acuerdos adoptados, tanto a nivel individual como grupal.**

Tales como Valorar la necesidad de establecer una disposición concreta del alumnado en el aula para las distintas áreas, etc.



## 8. Elaboración del acta de la reunión

El tutor elabora el acta de la evaluación, en la que hará constar

- a) Una relación de los asuntos más importantes abordados
- b) Los acuerdos y medidas adoptados. Incluidas las propuestas de mejora

En la siguiente reunión del equipo docente deberá evaluarse, brevemente, la eficacia de los resultados de los acuerdos y medidas adoptados.

### H) Documentos:

1. Si la evaluación inicial es del primer curso de la etapa:
  - 1.1. Informe de final de etapa de Educación Primaria
  - 1.2. Informe relativo a los niveles alcanzados por el estudiante en la evaluación final de la Educación Primaria
2. Si la evaluación inicial NO es del primer curso de la etapa:
  - 2.1. El consejo orientador emitido el curso anterior.
  - 2.2. El expediente del alumno.
3. El [cuestionario personal](#) realizado por el tutor al alumno
4. [Guión de la sesión de evaluación inicial](#) elaborado por Orientación (Transmitido a los tutores por AV)

### I) Registros:

1. Acta de la reunión de la sesión de evaluación inicial.